

RADICADO: 2021-00405-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :COOPROHOGAR
DEMANDADO :YONI ESTEBAN VARELA CASTILLO

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el señor apoderado de la parte actora con la constancia de entrega a su destinatario del oficio de embargo a través de la empresa Postal Envía, quien manifiesta que fue recibido el día 02 de agosto de 2021 y la certificación expedida por el Tesorero General de la Policía Nacional de fecha 03 de agosto de 2021, en la cual consta lo devengado por el demandado, señor JONY ESTEBAN VARELA CASTILLO en el mes de julio del año en curso mostrando un descuento para la Oficina de Ejecución 6 Civil Municipal por valor de \$188.851.33

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación de la orden de pago al demandado y en los términos allí indicados, so pena de **DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>139</u> Del <u>30 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p> |
|--|

JABO